

Quito, 25 de Septiembre del 2015

Señor
William Patricio Casa
Gerente de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.
Presente.-

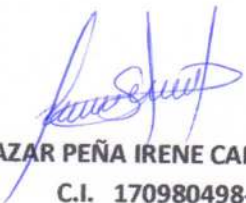
De mi consideración

Por medio del presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones donde la Sra. **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada con **DISOLUCIÓN CONYUGAL**, cede libre y voluntariamente **1 ACCION** que posee en **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.** con un **Valor Nominal de \$ 1.00** por acción, al Sr. **LUCIO SOLARTE ARTURO VICENTE** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado siendo **\$ 1,00 el Valor Total Transferido.**

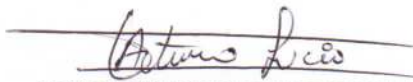
Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE


SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
C.I. 170980498-1

CESIONARIO


LUCIO SOLARTE ARTURO VICENTE
C.I.171352405-4



JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los conyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformatoria
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16- JRC/CP/Ex



yentes del presente matrimonio, fue declarado, mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

L)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...

L)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acto 6

Es Pintag Provincia de
hoy día de mil novecientos y
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo Garcia
nacido en el 12 de
19 de nacionalidad de profesión
con Cédula N° 14.06257195 domiciliado en de
anterior hijo de
y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar
Peña, nacido en el 24 de
19 de nacionalidad de profesión
con Cédula N° 17.09044981 domiciliada en de estado
rior hija de
y de
LUGAR DEL MATRIMONIO: Barroquina Pintag ECHA Ep 31, Articulo 19
En este matrimonio legitimamos a su hijo comun
.....

OBSERVACIONES :

.....
FIRMAS:
.....

Se archiva en el Registro Civil

Nº 1094

1992 2 12 65
Aut. Pág. Acto
Cote [] Cotes [] Minto []

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☒

..... DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PINTAG

14 OCT 2013

Quito, 12 de Octubre del 2015

Señor

William Patricio Casa

Gerente de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.

Presente.-

De mi consideración

Por medio del presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones donde la Sra. **IRENE CARMITA SALAZAR PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada con **DISOLUCIÓN CONYUGAL**, cede libre y voluntariamente **1 ACCION** que posee en **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIDERSCHOOL S.A.** con un **Valor Nominal de \$ 1.00** por acción, al Sr. **CARLOS PATRICIO PAVON VILAÑA** de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado siendo **\$ 1,00 el Valor Total Transferido**.

Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluido el derecho del trabajo concedido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Para constancia de lo acordado firmamos por triplicado al pie del presente.

CEDENTE



SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA
C.I. 170980498-1

CESIONARIO



CARLOS PATRICIO PAVON VILAÑA
C.I. 171168540-2

JEFATURA PARROQUIAL DE REGISTRO CIVIL
PINTAG.- 16 Enero del 2002.- RAZON: Mediante
escritura celebrada ante el NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON QUITO, del 30 de agosto
DEL 2001; se declara DISUELTA LA SOCIEDAD
Conyugal, formada por los conyuges: JUAN
CARLOS CLAVIJO GARCIA e IRENE CARMITA
SALAZAR PEÑA, de conformidad al Art.18
numeral 13 de la Ley Notarial reformatoria
expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento
que se archiva con el número: 2002-01-16- JRC/P/Ex

RECE DE OFICINA

Yoates del presente matrimonio, fue declarado...
cia del Juez... con fecha...
cuya copia se archiva... de 19...

L.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez... con fecha...
cuya copia se archiva... de 19...

L.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 12 Acto 6

En Pintag, Provincia de Bolívar,
hoy día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Clavijo García,
nacido en Amagosa, el 12 de Julio
1959, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chofer,
con Cédula N° 14-06257195, domiciliado en Pintag, de
anterior Bolívar, hijo de Manuel Clavijo
y de Marieta García.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Irene Carmita Salazar
Peña, nacida en Cuyagachi, el 24 de Octubre
1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante,
con Cédula N° 14-09804981, domiciliada en Cuyagachi, de estado
rior Bolívar, hija de Leonel Vitaliano Salazar
y de Maria Carmela Peña.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Amagosa, Pintag, ECHA 22 de Octubre 19
En este matrimonio legitiman a su... hijo... comun... Alameda...

OBSERVACIONES :

FIRMAS:

Donde se encuentra el Registro Civil

Nº 1094

1992 2 12 65

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA DISTRITAL ☐
JEFATURA DE AREA ☒

DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

PINTAG

14 OCT 2013